

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

3.008/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Requerimiento de desalojo de doña María Ariza Iglesias.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Ariza Iglesias, hija del que fuera titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar sita en la calle Tablada, núm. 1, 2.º C, de Utrera (Sevilla), don Francisco Ariza Luna (fallecido), por no hallársele en la citada vivienda, se le hace saber que, por el Director General Gerente de este Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, se ha dictado con fecha de 13 de diciembre de 2007, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de éstos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 17 de enero de 2008.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

3.145/08. *Anuncio de la Jefatura de Personal de la Cuarta Subinspección General del Ejército por el que se notifica mediante su publicación el trámite de comunicación informe de asesoría jurídica a MPTM.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Raúl Pastor Ordóñez con DNI 44907272, con último domicilio conocido en Calle Duque n.º 15, planta 3.ª, puerta A, 39740 Santoña (Cantabria), el trámite de audiencia preceptivo, correspondiente al expediente extraordinario de Aptitud Psicofísica T-0389/06, a tenor del art. 11, aptdo. 10, del Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la determinación de aptitud psicofísica del Personal de las FA.s., en relación con el artículo 84 de la Ley 30/92.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de la Cuarta Subinspección General del Ejército de Tierra, sita en la Calle de la Puebla n.º 30, piso 2.º izquierda, 09004 Burgos.

Con este anuncio se dará por cumplimentado el trámite de audiencia, siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Acuerdo de Sr. Ministro de Defensa

Conforme: Con el informe de la Asesoría Jurídica General de este Ministerio, de fecha 26 de septiembre de 2007 que se une y por sus propios fundamentos de hecho y de derecho que se dan por reproducidos a efectos de la motivación exigida por el artículo 54 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acuerdo: El archivo del expediente de insuficiencia de condiciones psicofísicas que se le instruye al ex-Cabo MPTM. del Ejército de Tierra D. Raúl Pastor Ordóñez (DNI. 44.907.272, no procediendo pronunciarse sobre la aptitud psicofísica del interesado, al haber causado baja por Resolución 562/16198/06 (BOD. n.º 217, de 8 de noviembre de 2006), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 148.3.I) de la Ley 17/1999, de 18 de mayo.

La presente resolución deberá ser notificada al interesado, mediante entrega de la misma y del informe de la asesoría, para el debido conocimiento de la motivación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que ha quedado agotada la vía administrativa y que contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, y en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley de 29/98 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998, y con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante el Ministro de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 4/1999.

Burgos, 17 de enero de 2008.—El Capitán Instructor, Jesús Rodríguez del Tío.

3.190/08. *Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 15 de noviembre de 2007, recaída en el expediente 151-07-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Abdeslam Ebourki Chahroud con DNI 45.119.976-W, con último domicilio conocido en Ronda Norte, 6, Planta 1, en Javea/Xabia, Alicante, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 19 de mayo de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2006.

Período del pago indebido: 20 de mayo de 2006-31 de diciembre de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Dos mil cuatrocientas ochenta y tres euros con veintiocho céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, «BOE» 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de dos mil cuatrocientas ochenta y tres euros con veintiocho céntimos (2.483,28), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, «BOE» del 16).

Madrid, 14 de enero de 2008.—El General Jefe, Antonio Luis Virto Catalán.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3.194/08. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Granada sobre Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado por el que se inicia expediente de investigación de titularidad patrimonial respecto de una parcela sita en Granada, Calle Santiago Lozano, número 9.*

Con fecha 29 de agosto de 2007, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado la incoación de expediente de investigación acerca de la presunta titularidad patrimonial de la Administración General del Estado, respecto de la finca cuya descripción es la siguiente:

Parte de la parcela situada en la calle Santiago Lozano número 9, que excede de la que fue incorporada al Patrimonio del Estado mediante Resolución de fecha 19 de enero de 2006, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada como finca registral 94.908 con una superficie de 1.012 metros cuadrados. El exceso hasta los 3.016 metros cuadrados que aproximadamente constituyen la realidad física del solar situado en la calle Santiago Lozano número 9 de Granada es el objeto del presente Acuerdo de inicio de expediente de investigación. Linda al Norte con calle Gutierre Tibón y la prolon-

gación peatonal de la misma calle hasta la calle Santiago Lozano; Sur, parcela catastral 6670003; Este, calle Santiago Lozano y parcela catastral 6670002; y Oeste, calle sin nombre. Tiene la referencia catastral 6670001 VG4167B 0001OZ.

Transcurridos quince días desde la publicación del presente, los posibles interesados y personas afectadas dispondrán de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización de dicho plazo, para alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Economía y Hacienda de Granada, sita en Avenida Constitución 1, acompañando todos los documentos en que funden sus pretensiones.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Real Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, en cuanto no se opone a la regulación establecida por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Granada, 14 de enero de 2008.—La Delegada de Economía y Hacienda, Elisabeth Fernández Puertas.

3.437/08. **Resolución de 19 de enero de 2008, de la Dirección Adjunta de Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del

Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 19 de enero de 2008.—El Director del Servicio de Gestión Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

MINISTERIO DE FOMENTO

2.887/08. **Resolución del Ministerio de Fomento, de 17 de enero de 2008, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, «Proyecto constructivo de la subestación eléctrica de tracción de Riudarenes y sus centros de autotransformación asociados. Tramo: Barcelona-Figueras. Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa». En los términos municipales de Llinars del Vallés, Riudarenes, Sant Celoni, Sant Feliu de Buixalleu y Vilobí d'Onyar. Expediente: 178ADIF0701.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación «Proyecto constructivo de la subestación eléctrica de tracción de Riudarenes y sus centros de autotransformación asociados. Tramo: Barcelona-Figueras. Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa». En los términos municipales de Llinars del Vallés, Riudarenes, Sant Celoni, Sant Feliu de Buixalleu y Vilobí d'Onyar, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta en la que figuran las fechas y horas de citación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, P.º de la Castellana, 144, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 17 de enero de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.